



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 191 – 2025-MDR/A

Reque, 12 de setiembre del 2025

VISTO:

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, la educación constituye un pilar fundamental para el desarrollo de los pueblos, siendo los docentes los agentes directos del cambio y la transformación social, quienes con su ejemplo, disciplina y vocación de servicio forman ciudadanos de bien, comprometidos con la sociedad y con el futuro de la región y el país;

Que, la **Institución Educativa Particular Sor Ana de los Ángeles**, al celebrar sus 30 años de vida institucional, reafirma su trayectoria como referente de calidad educativa en Reque y la región, gracias a la entrega de maestros y maestras que, como la profesora **CARMEN NATIVIDAD ARBULÚ SAMAMÉ**, han sabido consolidar con esfuerzo, disciplina y compromiso la misión institucional.

Que, la profesora **CARMEN NATIVIDAD ARBULÚ SAMAMÉ** inició sus funciones en el año 2004, desempeñándose con responsabilidad hasta el año 2022, acumulando **23 años de servicio ininterrumpido**, tiempo en el cual impartió no solo conocimientos, sino también valores, principios y actitudes que fortalecieron el carácter y la formación integral de sus estudiantes.

Que, a lo largo de su permanencia en la institución, demostró vocación, responsabilidad, puntualidad y amor por su profesión, inspirando a múltiples generaciones de alumnos a superarse y ser mejores ciudadanos, inculcando en ellos la importancia de la disciplina, el respeto mutuo, la solidaridad y la fraternidad como herramientas para la vida.

Que, su legado como docente se refleja en las vivencias y recuerdos de quienes fueron sus estudiantes, que hoy reconocen en ella a una maestra que supo guiar con paciencia, firmeza y cariño, contribuyendo de manera significativa al prestigio y fortalecimiento de la IE Sor Ana de los Ángeles.

Que, la **Municipalidad Distrital de Reque**, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, tiene entre sus atribuciones la promoción de la educación y el reconocimiento a personas que con su esfuerzo y trabajo hayan contribuido al desarrollo educativo, cultural y social de la comunidad.

Que, que es justicia rendir un homenaje público a la profesora **CARMEN NATIVIDAD ARBULÚ SAMAMÉ**, en mérito a su destacada trayectoria docente, a su vocación de servicio y al impacto positivo que ha dejado en la vida de niños, adolescentes y familias recanas.

Que, el **Arquitecto Manuel Oswaldo Neciosup Rivera** en su condición de **alcalde de la Municipalidad Distrital de Reque**, en cumplimiento de su rol de promoción y reconocimiento de los valores culturales y sociales, considera de justicia rendir un homenaje público a quienes con su trabajo han contribuido al desarrollo humano y educativo de la comunidad.



Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Reconocer y felicitar a la profesora **CARMEN NATIVIDAD ARBULÚ SAMAMÉ**, por sus **22 años de destacada y ejemplar trayectoria docente** en la Institución Educativa Particular *Sor Ana de los Ángeles*, resaltando su profunda vocación de servicio, su inquebrantable compromiso con la enseñanza y su constante entrega a la formación integral de la niñez y juventud recana.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Dejar constancia de que la profesora **CARMEN NATIVIDAD ARBULÚ SAMAMÉ** es una **docente ejemplar y referente en la comunidad educativa recana**, cuyo legado se distingue por la huella imborrable que ha dejado en la institución y en generaciones de estudiantes. Su labor trasciende las aulas, al proyectarse en la formación de ciudadanos íntegros, transmitiendo conocimientos, valores y principios que fortalecen el desarrollo humano, cultural y social del distrito.

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar a **Secretaría General** la publicación, notificación y entrega de la presente Resolución en ceremonia pública, como expresión de gratitud y reconocimiento a la trayectoria de una **maestra ejemplar**, cuya dedicación, entrega y amor por la educación han engrandecido a la institución y al distrito de Reque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

